



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Verbal – Nulidad absoluta de contrato de compraventa
Demandante:	Jhony Alexander Colona Bustamante C.C. 1.125.639.954
Demandados:	Grupo Natura Constructora S.A.S. Nit. 900.714.527-9
Radicado:	630013103002-2019-00065-00
Asunto:	Fija Agencias en Derecho

De conformidad con el Acuerdo Nro. PSAA16-10554 de 2016, artículo 5, punto 1, primera instancia, literal a, (ii), se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.283.970,00, que corresponden al 3 del porcentaje autorizado, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada; conforme a la suma determinada, al momento de emitirse la sentencia, habida consideración de las actuaciones desplegadas para la prosperidad de las pretensiones.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.

ESTADO No. 106

Hoy, 13/11/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Radicado: 630013103002-2019-00065-00

1. Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto así:

A favor de la parte demandante y cargo de la parte demandada:

a. Gastos Procesales:

- | | |
|---|----------------|
| - Remisión citatorio para diligencia de notificación personal (folio 104, exp digital 01) | \$ 7.500,00 |
| - Remisión notificación por aviso (folio 111, exp digital 01) | \$ 7.500,00 |
| - Pago de póliza de caución judicial (folio 116, exp digital 01) | \$1.059.975,84 |

b. Suma liquidada de agencias en Derecho:

- | | |
|--|----------------|
| - Agencias en derecho a favor de la entidad ejecutante | \$1.283.970,00 |
|--|----------------|

Total Costas: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.358.945,84).

Armenia Q., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Verbal – Nulidad absoluta de contrato de compraventa
Demandante:	Jhony Alexander Colona Bustamante C.C. 1.125.639.954
Demandados:	Grupo Natura Constructora S.A.S. Nit. 900.714.527-9
Radicado:	630013103002-2019-00065-00
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

1. Por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por secretaría, de conformidad con los numerales 1 y 5 del artículo 366 del C.G.P.
2. Ejecutoriada la presente providencia, se decidirá sobre su inclusión en la orden de ejecución a continuación.
3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.

<p>ESTADO No. 106</p> <p>Hoy, 13/11/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado</p> <p></p> <p>MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA Secretaria</p>
--